



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 54

Sancionada: 30/06/1959

Promulgada: 11/07/1959 - Decreto: 805/1959

Boletín Oficial: 18/04/1960 - Nú:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase al "Patronato de Menores", de General Roca, con carácter de subsidio, la suma de cien mil pesos moneda nacional, con imputación a la partida correspondiente, destinada a tales fines en el Presupuesto de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.